

Pachuca, Hgo., a 05 de diciembre de 2019.

LXIV Legislatura modifica redacción en ley para garantizar interés superior de la adolescencia

- *También emiten exhortos en materia de seguridad pública para el estado y los municipios.*

Este jueves se realizó la 103 sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, en la cual se aprobó un dictamen, cuatro acuerdos económicos, así como la presentación de diez iniciativas para modificar diversas leyes del marco legal de la entidad y que fueron turnadas a las comisiones respectivas.

En primer término, se aprobó el dictamen presentado por la diputada morenista, Rosalba Calva García, para modificar el artículo 109 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, en materia de custodia de hijas o hijos menores de edad, adecuando la redacción del artículo en sentido del interés superior de la adolescencia.

La redacción del artículo reformado señala que, “la custodia de las hijas e hijos menores estará bajo la responsabilidad de la madre o el padre o de cualquier otra persona según las circunstancias que considere el juzgador en relación con la edad del menor o alguna causa que ponga en riesgo su integridad física o psíquica que impida su sano desarrollo, atendiendo siempre el interés superior de la niñez y la adolescencia”.

De lo anterior, puntualizó Calva García que, existen diversos tratados internacionales en materia de niñez, de los que el Estado Mexicano forma parte y que, al ser ratificados por el Senado de la República, obligan a acatar las disposiciones contenidas en ellos, tal es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño.

“Particularmente lo que estipula en su articulado, al referir que los Estados parte, respetarán los derechos enunciados en dicha Convención y que asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color de piel, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”, afirmó.

Por su parte, en pro del dictamen participó el legislador de Morena, José Antonio Hernández Vera, así como su compañera de bancada, Susana Araceli Ángeles Quezada, quienes coincidieron que la Ley General de los Derechos de las Niñas y Niños, así como en la de Hidalgo, se señala, como principio fundamental, el interés superior de las niñas y los niños, lo que implica dar prioridad a su bienestar ante cualquier otro que vaya en su perjuicio.

Acto seguido, se exhortó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, a efecto de que bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, emplee las herramientas tecnológicas con las que cuenta, para diseñar un diagnóstico y estrategia integral de intervención, en las zonas consideradas focos rojos de feminicidios y violencia contra las mujeres en la entidad y a los 84 ayuntamientos, para que redoblen esfuerzos en materia de prevención de la violencia con perspectiva de género.

De la misma forma, se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y las corporaciones policiales de los 84 municipios, a efecto de que establezcan medidas de coordinación tendientes a fortalecer las estrategias de prevención de la violencia y el delito, dando una atención prioritaria a las regiones con mayor vulnerabilidad e incidencia delictiva, de acuerdo a datos oficiales, tomando en consideración su cercanía con otros estados o la



existencia de actividades económicas que demandan mayor seguridad para su ejercicio, y en el caso de delitos cometidos de modo violento en agravio de mujeres, capacite y sensibilice a su personal, sobre la debida actuación que deben observar al tomar conocimiento de esos hechos y no dañar o afectar el lugar del hallazgo y de estimarlo necesario, prevean las medidas presupuestales necesarias para fortalecer la operatividad de las dependencias a su cargo.

Asimismo, se exhortó a los 84 municipios hidalguenses a efecto de que, por conducto de sus instituciones encargadas de la seguridad pública, fortalezcan la vigilancia de las áreas ganaderas y agrícolas en mayor riesgo y que han sido reportadas con alta incidencia delictiva por abigeato, robo de maquinaria y equipo o robo de productos agrícolas y pecuarios.

En tanto, a las 84 alcaldías de la entidad, se les exhortó, así como al Poder Ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de que incorpore en sus diagnósticos, estrategias de solución y en sus evaluaciones contra la inseguridad, datos duros, formales e integrales, que permitan diferenciar estratégicamente los delitos del fuero federal y los del fuero común, y que garanticen, con protocolos profesionales consensuados, la diferenciación operativa de la seguridad nacional y la seguridad pública.

Los fundamentos de los acuerdos económicos aprobados fueron expuestos por las y los diputados Lisset Marcelino Tovar, Víctor Osmin Guerrero Trejo y José Luis Espinosa Silva.

PRESENTAN INICIATIVAS Y ASUNTOS GENERALES ANTE EL PLENO

Durante los trabajos de la sesión ordinaria de este jueves 05 de diciembre de 2010, el representante partidista del Partido Nueva Alianza (NA), Marcelino Carbajal Oliver, propuso ante el Pleno reformar los artículos 15, 16, 40 párrafo segundo, 66 fracción XXV, 210 y 219; así como la denominación del capítulo II del título noveno; y se deroga el párrafo segundo del artículo 210; todos del Código Electoral para el Estado de Hidalgo.

“Esta propuesta elimina la asignación de Síndicos de primera minoría en todos los casos; lo que, en su conjunto, reduce de mil 77 cargos en los 84 municipios de la entidad, a 819; lo que representa 258 cargos menos y un ahorro del 24 por ciento global en gasto por nómina de representación en el estado”, explicó. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente.

El integrante del Grupo Legislativo de Morena, José Antonio Hernández Vera, planteó adicionar cinco fracciones al artículo 1; además adicionar dos fracciones al artículo 2; y se adicione el artículo 7 BIS; así como reformar los artículos 4, 5, 7, 8 y 11, de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo.

Dijo que se busca establecer, como objetivos de dicha ley, regular las relaciones intergubernamentales entre los distintos órdenes de gobierno para conservar, proteger, mantener, preservar y desarrollar de manera solidaria, armónica, compartida, sustentable y sostenible las Zonas Metropolitanas con que cuenta el Estado de Hidalgo. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

La representante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Claudia Lilia Luna Islas, propuso ante el Pleno, modificar la fracción XV y adicionar las fracciones XVI y XVII del artículo 9 de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo, en materia de turismo, diversidad cultural y gastronómica.

Mencionó que se busca que los municipios de la entidad tengan la atribución de promover el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que se encuentren dentro de su demarcación; así como participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de riegos. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.



La integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Mayka Ortega Eguiluz, expuso una iniciativa para reformar el artículo 4 fracción XVI, 6 fracción III, 12 fracción IV inciso c), 49 párrafo primero, 88 párrafo tercero, y 106 fracción IV inciso c) de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.

Dijo que, con estas reformas, establecer la competencia de las autoridades administrativas en materia de internamiento de adolescentes a quienes se les atribuya o que resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delito; siendo necesario reformar también, el párrafo tercero del artículo 88 para hacer congruente el texto de la norma que motiva esta Iniciativa, con la denominación correcta de la normatividad vigente en materia de transparencia. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

La representante partidista del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, subió a tribuna con una iniciativa para reformar el artículo 38, así como adicionar la fracción I BIS al artículo 14 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, en materia de requisitos para la designación del titular de la Comisión y de la Dirección del Organismo Operador.

Dentro de los requisitos a proponer, se destacan, contar con título profesional y experiencia técnica, administrativa y profesional comprobada en materia de agua, mínimos de dos años comprobables para el desempeño de su cargo; así como no desempeñar ningún otro empleo, cargo o comisión, incompatible al cargo por cuestión de función o materia, a excepción de las relacionadas con la docencia o beneficencia. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

La diputada morenista, Doralicia Martínez Bautista, propuso una iniciativa para derogar la fracción X del artículo 19 y el artículo 178 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, al ya no estar contemplado en el Código Penal para el Estado de Hidalgo. La fracción en cuestión establece, “el adulterio habido entre las personas que pretendan contraer matrimonio, cuando haya sido judicialmente comprobado siempre y cuando existan hijos de los ex cónyuges”.

“Nuestra legislación derogó el tipo penal de Adulterio contemplado en el Código Penal para el Estado de Hidalgo, mediante decreto número 482 de la LXI (sexagésima primera legislatura) toda vez que este se consideraba imposible de acreditar, ya que se requería de la cópula en el domicilio conyugal, lo que implicaba ser sorprendidos en flagrancia, este delito era considerado meramente simbólico”, recordó. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para su estudio.

El legislador morenista, Rafael Garnica Alonso, planteó modificar la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito, así como la Ley Orgánica Municipal, ambas para el estado de Hidalgo, en materia de uso correcto de la vía pública a través de la vigilancia y regulación de la misma, a cargo de los titulares de policía y tránsito municipal, así como de Reglamentos y Espectáculos.

“Son muchas las deficiencias que presenta la vialidad y que es necesario corregir tanto las actitudes ciudadanas para ser respetuosos con el medio ambiente, pero también, como legisladores, debemos reconocer y garantizar que los bienes de dominio público como lo son las calles y banquetas se encuentren libres para la movilidad”, expresó. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

La diputada de Morena, María Corina Martínez García, expuso en tribuna una iniciativa para adicionar la fracción XVII al artículo 44 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, con el objeto de prohibir la distribución y adquisición onerosa o gratuita de globos en todas sus presentaciones con motivos de celebraciones y de ornato, primordialmente en las dependencias de gobierno, en sus tres órdenes, así como en la



iniciativa privada, que contribuyan a la contaminación del medio ambiente, tierras, aguas, flora, fauna y drenaje urbano del estado.

“La presente iniciativa busca prohibir la compra y venta de globos en Hidalgo, para que en este ejercicio de corresponsabilidad se dé un paso más en las medidas para rescatar al planeta y el medio ambiente, y es que a pesar de las acciones que han tomado los gobiernos en la materia, las organizaciones de la sociedad civil y las no gubernamentales, coinciden en que hace falta acabar con el plástico que contamina los océanos”, expresó. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

El representante morenista, Armando Quintanar Trejo, presentó una iniciativa para modificar el artículo 57 y 58 de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, en materia de que se implementen programas que incluyan de manera específica a las personas con discapacidad. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

“La implementación de la educación inclusiva debe garantizar que ningún niño o niña deba ser forzado a adaptarse a la educación, es la educación la que debe ajustarse para responder a las necesidades de todos los niños, no debe restringir el derecho de las familias a elegir el entorno que garantice el máximo desarrollo académico y social”, sostuvo.

En asuntos generales, participaron las y los diputados, Susana Araceli Ángeles Quezada, Doralicia Martínez Bautista, José Luis Espinosa Silva, Miguel Ángel Peña Flores y Víctor Osmin Guerrero Trejo, quienes propusieron exhortar a la Secretaría de Gobierno que nombre a un delegado especial como enlace directo para que en conjunto con la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones procure resolver con base a la normativa sobre la problemática expuesta. Se turnó a la Comisión de Gobernación.

Finalmente, la presidenta de la directiva en turno e integrante del Grupo Legislativo de Morena, Susana Araceli Ángeles Quezada, convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para el martes 10 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas para la realización de la 104 sesión ordinaria.

